CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda de, para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	807
Radicado:	76001311001-2023-00174-00
Proceso:	ADOPCIÓN MENOR DE EDAD
Solicitantes:	MARIA EUGENIA LÓPEZ BOLAÑOS, EDUARDO CUELLAR REBOLLEDO
Demandado:	SIN DEMANDADO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se presenta a través de apoderada judicial, demanda de adopción de menor de edad, solicitada por los señores MARIA EUGENIA LÓPEZ BOLAÑOS, EDUARDO CUELLAR REBOLLEDO, a su favor y en beneficio de la niña CAROLINA MORAN GONZÁLEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá la parte actora aportar la demanda y anexos, totalmente legibles, toda vez que no es posible visualizar claramente su lectura y contenido, a fin de poderla someter a revisión y determinar su admisión o inadmisión de conformidad al Art. 82, 83 y 84, numerales 1°, 3° y 5°, igualmente, Ley 2213 de 2022.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos EN FORMATO PDF Y UNIFICADOS EN UN SOLO ARCHIVO, y los aporte únicamente a

través del correo institucional de este despacho j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

OLGA LUCIA GONZALEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 070

EN LA FECHA 02 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

(APL)